



INMINENTE PUBLICACIÓN EN EL BOE DE LA CONVOCATORIA DE PLAZAS DE HABILITACIÓN: REQUISITOS Y PLAZAS OFERTADAS POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO

En la reunión de la Mesa Sectorial de Universidades el Secretario de Estado ha confirmado la aprobación de la oferta de 2162 plazas de habilitación y su próxima publicación en el BOE, entregándonos una relación de dichas plazas, desglosadas por Áreas de Conocimiento y Cuerpos Docentes, que podéis consultar en nuestra página [WEB](#)

Los requisitos para participar en las pruebas de habilitación, y cuyas líneas generales os detallamos a continuación, serán los que se establezcan en la Convocatoria, sobre la base de lo regulado en el [R.D.774/2002](#), con las modificaciones establecidas en el [R.D. 338/2005](#).



PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA:

Solicitudes y requisitos para participar en las pruebas de habilitación:

PLAZO: La solicitud para participar se enviará en el plazo de 20 días, a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria, en el modelo de instancia que se establece en la misma, junto con justificante de abono de las tasas correspondientes y con los documentos que acreditan que reúne los requisitos establecidos para participar.

REQUISITOS:

• Título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero (excepcionalmente podrán participar con los títulos de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingenio Técnico).

• Cualquier título que haya sido declarado equivalente a los exigidos y los títulos extranjeros homologados o reconocidos. No obstante, caso de que el candidato esté en posesión de títulos extranjeros oficial no reconocidos u homologados, podrá presentarse a las pruebas. Si el candidato obtiene la habilitación le serán reconocidos dichos títulos solo a efectos de la habilitación.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- Historial académico, docente e investigador, por septuplicado.
- 1 ejemplar de las publicaciones y documentos acre-

ditativos que estén consignados en dicho historial.

• Proyecto Docente (original y personal) por septuplicado: debe incluir Programa de una o varias asignaturas de una o varias materias troncales asignadas al área de conocimiento (según las directrices generales propias de los planes de estudios para la obtención de títulos universitarios oficiales, publicados mediante R.D.)

PROCEDIMIENTO DE LAS PRUEBAS:

1º - ACTO DE PRESENTACIÓN. El candidato entregará al Presidente de la Comisión la documentación exigida aunque no será obligatoria la asistencia presencial (*Punto 4 del R.D. 338/2005*) siempre que el candidato haya hecho llegar la documentación con anterioridad.

2º - Primera Prueba: Exposición oral de los méritos e historial académico, docente e investigador alegados; defensa del proyecto docente (tiempo máx. 90 minutos).

Debate con la Comisión sobre los méritos, historial académico y proyecto docente (máx. 2 horas).

3º - Segunda Prueba: Exposición oral de un tema del programa presentado por el candidato y elegido por este de entre tres sacados a sorteo (tiempo máx. 1 hora para prepararlo y 1 hora para exponerlo). Posteriormente debatirá con la Comisión sobre los contenidos, metodología,...(tiempo máx: 2 horas)

CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA Y PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD:

Solicitudes y requisitos para participar en las pruebas de habilitación:

PLAZO: La solicitud para participar se enviará en el

plazo de 20 días, a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria, en el modelo de instancia que se establece en la misma, junto con justificante de abono de las tasas correspondientes y

con los documentos que acreditan que reúne los requisitos establecidos para participar.

REQUISITOS:

- ☛ Título de Doctor.
- ☛ Cualquier título que haya sido declarado expresamente equivalente a los exigidos y los títulos extranjeros homologados o reconocidos. No obstante, caso de que el candidato esté en posesión de títulos extranjeros oficial no reconocidos u homologados, podrá presentarse a las pruebas. Si el candidato obtiene la habilitación le serán reconocidos dichos títulos solo a efectos de la habilitación.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- ☛ Historial académico, docente e investigador, por septuplicado.
- ☛ 1 ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos que estén consignados en dicho historial.
- ☛ Proyecto Docente (original y personal) por septuplicado: debe incluir Programa de una o varias asignaturas de una o varias materias troncales asignadas al área de conocimiento. No obstante, caso de que el candidato esté en posesión de títulos extranjeros oficial no reconocidos u homologados, podrá presentarse a las pruebas. Si el candidato obtiene la habilitación le serán reconocidos dichos títulos

solo a efectos de la habilitación.

- ☛ Proyecto Investigador, por septuplicado

PROCEDIMIENTO DE LAS PRUEBAS:

- 1º - ACTO DE PRESENTACIÓN. El candidato entregará al Presidente de la Comisión la documentación exigida aunque no será obligatoria la asistencia presencial (*Punto 4 del R.D. 338/2005*) siempre que el candidato haya hecho llegar la documentación con anterioridad.
- 2º - Primera Prueba: Exposición oral de los méritos e historial académico, docente e investigador alegados; defensa del proyecto investigador y del docente (tiempo máx. 90 minutos). Debate con la Comisión sobre los méritos, historial académico y proyecto docente y proyecto investigador (máx. 2 horas).
- 3º - Segunda Prueba: Exposición oral de un tema del programa presentado por el candidato y elegido por este de entre tres sacados a sorteo (tiempo máx. 1 hora para prepararlo y 1 hora para exponerlo). Posteriormente debatirá con la Comisión sobre los contenidos, metodología,... (tiempo máx.: 2 horas)
- 4º - Tercera prueba: exposición oral de un trabajo original de investigación realizado por el candidato sólo o en equipo (tiempo máx.: 90 minutos).

CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD:

Solicitudes y requisitos para participar en las pruebas de habilitación:

PLAZO: La solicitud para participar se enviará en el plazo de 20 días, a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria, en el modelo de instancia que se establece en la convocatoria, junto con justificante de abono de las tasas correspondientes y junto con los documentos que acreditan que reúne los requisitos establecidos para participar.

REQUISITOS:

- ☛ Título De Doctor.
- ☛ Ser Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con 3 años de antigüedad (antes del fin del plazo para solicitar participar en las pruebas) en uno de ellos o entre ambos cuerpos.
- ☛ Si acredita tener la condición de Doctor con 8 o más años de antigüedad, el CCU - previo informe positivo de la ANECA - le eximirá de estos requisitos.
- ☛ Cualquier título que haya sido declarado equivalente a los exigidos y los títulos extranjeros homologados o reconocidos No obstante, caso de que el candidato esté en posesión de títulos extranjeros oficial no reconocidos u homologados, podrá presentarse a las pruebas. Si el candidato obtiene la habilitación le serán reconocidos dichos títulos solo

a efectos de la habilitación.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- ☛ Historial académico, docente e investigador, por septuplicado.
- ☛ 1 ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos que estén consignados en dicho historial.

PROCEDIMIENTO DE LAS PRUEBAS:

- 1º - ACTO DE PRESENTACIÓN. El candidato entregará al Presidente de la Comisión la documentación exigida aunque no será obligatoria la asistencia presencial (*Punto 4 del R.D. 338/2005*) siempre que el candidato haya hecho llegar la documentación con anterioridad.
- 2º - Primera Prueba: Exposición oral de los méritos e historial académico, docente e investigador alegados; defensa del proyecto docente y del proyecto investigador (tiempo máx. 90 minutos). Debate con la Comisión sobre los méritos, historial académico y proyecto investigador (máx. 2 horas).
- 3º - Segunda Prueba: Exposición oral de un trabajo original de investigación realizado por el candidato sólo o en equipo (tiempo máx.: 90 minutos). Posteriormente debatirá con la comisión sobre el trabajo (tiempo máx. 2 horas).

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA LOS CANDIDATOS A PLAZAS QUE ESTÉN VINCULADAS A PLAZAS ASISTENCIALES BÁSICAS DE INSTITUCIONES SANITARIAS:

REQUISITOS:

- ☛ Además de los requeridos para cada cuerpo deberán aportar el Título de especialista sanitario que proceda en cada caso.
- ☛ Acreditar en el Curriculum los méritos relativos a la actividad asistencial del candidato, según el modelo que establezca la convocatoria de las pruebas de habilitación

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- ☛ Junto con la documentación requerida para el cuerpo al que se presente deberán aportar Historial asistencial-sanitario por septuplicado.

PROCEDIMIENTO:

- 1º - Primera Prueba: La exposición oral incluirá los méritos e historial asistencial sanitario.